



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الأمم
المتحدة
للزراعة
والغذاء

Viale delle Terme di Caracalla,
00100 Rome, Italy

Cables:
FOODAGRI ROME

Telex: 625852 FAO I
610181 FAO I

Facsimile: +39 6 57053152

Telephone:
+39 6 57051

Our Ref.:

Your Ref.:

País:

Perú

Título del Proyecto:

**Rehabilitación de la producción agrícola
de los productores de Lambayeque
afectados por las inundaciones**

Número del Proyecto:

TCP/PER/7822 (E)

Fecha de inicio:

Septiembre de 1998

Fecha de terminación:

Abril de 1999

Organismo gubernamental encargado
de la ejecución del proyecto:

**Ministerio de Agricultura – Unidad Operativa
de Proyectos Especiales**

Contribución de la FAO:

273 000 dólares de EE.UU.

Firmado:

(en nombre del Gobierno)

Firmado:.....

Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma:

17 SET. 1998

Fecha de la firma:

17 SET. 1998

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El reciente fenómeno "El Niño" afectó de manera drástica los departamentos de la Costa Norte del Perú como Tumbes, Piura y Lambayeque. En 1998, este fenómeno natural se manifestó mediante un exceso de precipitaciones pluviales con la suficiente magnitud para provocar pérdidas totales de cultivos en desarrollo y daños significativos en la productividad.

Además, el fenómeno "El Niño" ha traído, como consecuencia directa, avenidas extraordinarias en los ríos, causando daños significativos a la infraestructura del sistema de riego, vial y saneamiento.

A escala nacional, se estima que han sido afectadas 100 000 hectáreas de cultivos y que se han perdido 45 000 hectáreas de cultivos básicos.

En el Departamento de Lambayeque, los valles de los ríos Chancay-Lambayeque, La Leche, Motupe y Olmos, constituyen un asentamiento agrícola entre los más activos del Perú donde los períodos de bonanza o depresión económica repercute en todas las otras actividades económicas de la región.

Las pérdidas económicas, en esta región, se estiman en 5.7 millones de dólares en superficies agrícolas afectadas y 12.6 millones de dólares por pérdidas total de superficies agrícolas productivas. Los informes de evaluación de daños, proporcionados por la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura, relatan de 7 312 hectáreas de cultivos han sido afectadas, mientras que 6 837 hectáreas han sido perdidas en el departamento de Lambayeque.

Debido al colapso de la infraestructura, las previsiones climáticas inciertas y las características peculiares del departamento, donde las fincas se encuentran dispersas y conectadas entre ellas por caminos de acceso difícil, las instituciones de gobierno competentes no han podido asistir adecuadamente a los pequeños productores que, todavía en dificultad, necesitan rehabilitar sus producciones de cultivos básicos para sustentamiento.

Por lo anterior, el Gobierno del Perú, a través del INADE, solicita la asistencia de la FAO para rehabilitar 1 000 hectáreas de cultivos básicos, a razón de 1 hectárea por familia entre las más afectadas, en las localidades de Chepito Alto, Chepito Bajo, Puplán, Porvenir, Tranca Fanupe, Caracucho, Lagunas, Santa Rosa, Anexo 40, Arbolzol, Santa Isabel y La Colorada, todos en el distrito de Mórrope, Departamento de Lambayeque.

II. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

Apoyar el programa de emergencia emprendido por el gobierno peruano, para la rehabilitación de la producción agrícola en los valles del Distrito de Mórrope, afectado por fuertes lluvias, mediante la provisión de insumos básicos (semillas, equipos, herramientas, fertilizantes, agroquímicos) y asistencia técnica necesarios para la

rehabilitación de los cultivos básicos a 1,000 familias de pequeños productores entre los más afectados.

III. PLAN DE TRABAJO

Las actividades serán ejecutadas en coordinación con las autoridades gubernamentales competentes, en particular con el INADE y con participación activa de los productores.

La FAO, inmediatamente después de la aprobación del proyecto, realizará las acciones necesarias para la puesta en marcha de las actividades indicadas en el presupuesto de gasto.

La FAO realizará la adquisición de las semillas de maíz amarillo duro y de menestras, de fertilizantes, de urea, de agroquímicos, de equipos y los insumos serán puestos inmediatamente a disposición de las autoridades locales para distribución y utilización de acuerdo con el plan operativo preparado por el consultor nacional. También, la FAO complementará los esfuerzos de las instituciones de Gobierno competentes y de las ONG locales en las actividades de capacitación.

El consultor nacional, reclutado por el proyecto, preparará un plan operativo detallado, de las actividades de distribución y de capacitación, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios. Así mismo, el consultor nacional dará seguimiento constante a las actividades de proyecto y será responsable para la coordinación entre los diferentes actores involucrados.

Las actividades previstas en este marco son:

- determinar las zonas prioritarias de intervención y los beneficiarios;
- acopiar la información sobre la evolución de las necesidades de los cultivos y de los beneficiarios del proyecto;
- especificar los detalles técnicos relativos a los insumos, herramientas, equipos previstos por el proyecto;
- elaborar el plan operativo de entrega de insumos de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades detectadas, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios;
- elaborar el plan operativo para lo referente a capacitación y asistencia técnica a los productores, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios;

- reunir las condiciones logísticas para la distribución y los insumos del proyecto;
- reunir las condiciones logísticas para la capacitación;
- dar seguimiento a la distribución de los insumos y a las actividades de asistencia técnica y capacitación de acuerdo al plan operativo;
- dar seguimiento al uso adecuado de los insumos por los productores y asistir a los beneficiarios en particular con respecto a la utilización adecuada de las semillas, de los fertilizantes y agroquímicos;
- apoyar/coordinar los servicios gubernamentales competentes y las ONG locales en las actividades de asistencia técnica y capacitación a los productores beneficiados por el proyecto;
- elaborar un informe final sobre la distribución de los insumos y herramientas, familias beneficiadas, resultados logrados e impacto de la asistencia.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

La FAO mediante el Consultor Nacional apoyará las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y prestará también asistencia técnica al personal de INADE y de las ONG activas localmente.

La FAO cubrirá el costo de los insumos para rehabilitar la siembra de 1 000 hectáreas en el distrito de Mórrope, a razón de una hectárea por familia. El presupuesto previsto cubrirá la compra de insumos básicos y equipos, los gastos para la contratación del consultor nacional, para los gastos directos y generales de operación y para la componente de capacitación.

Los gastos se desglosan de la manera siguiente (in dólares EE.UU.):

Personal	20 000
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 20 000 \$ EE.UU. para un consultor nacional agrónomo, durante 8 meses en dos misiones. Los términos de referencia se incluyen en el anexo 1. 	
Viajes oficiales	5 000
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 000 \$ EE.UU. para viajes oficiales en el ámbito del proyecto. 	

Materiales y suministros (según el anexo 2)**131 000**

- Hasta 45 000 \$ EE.UU. para adquisición de 10 TM de semillas de maíz y 30 TM de semillas menestras (frijol, arvejas, pallar y garbanzo).

Las semillas serán “certificadas” y tratadas según los cultivos señalados. La adquisición de las semillas será sujeta a la aprobación explícita del Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos (AGPS) de la Sede.

- Hasta 6 000 \$ EE.UU. para compra de 350 machetes y 350 palanas.
- Hasta 55 000 \$ EE.UU. para adquisición de 100 TM de Urea, 32 TM de Superfosfato triple, 20 TM de Sulfato Potasio y 2,4 TM de Abono Foliar.

- Hasta 25 000 \$ EE.UU. para adquisición de 1,6 TM de agroquímicos (biocidas).

Los agroquímicos se utilizarán exclusivamente en previsión de daños significativos en los cultivos. Las especificaciones deberán ser detalladas al inicio del proyecto. Para la selección de los agroquímicos se hará referencia a los criterios de baja toxicidad para los mamíferos. La adquisición de los agroquímicos será sujeta a la aprobación explícita del Servicio de Protección Vegetal (AGPP) de la Sede.

Las cantidades de insumos agrícolas a ser adquiridas por el proyecto podrán ser ajustadas en función de las variaciones de los precios del mercado nacional y internacional. La compra de los mismos se realizará de acuerdo a las normas, criterios y reglamentos de la FAO, procurándose en todo momento, adaptar el calendario de entrega en conformidad con las necesidades de utilización.

Equipos (según anexo 2)**48 000**

- Hasta 18 000 \$ EE.UU. para la compra de 4 motocicletas.

En la zona de proyecto las fincas se encuentran dispersas y conectadas entre ellas solamente por caminos de acceso difícil para lo cual la utilización de motocicletas resulta ser el único medio de transporte rápido para los técnicos de campos para las necesarias actividades de seguimiento previstas por el proyecto.

- Hasta 30 000 \$ EE.UU. para la compra de 9 motobombas diesel LOMBARDINI Modelo 18 M-6.8D, autocebante. Aspiración máxima de 7 mts, con capacidad para bombear 54 mts 3/hora. Dispone además de una manguera de succión de 3” x 6 m y una manguera de descarga de 3” x 15 m.

Se prevén las motobombas, para el manejo de riego, siendo las estimaciones climáticas inciertas. De echo se presume que el régimen de precipitaciones en la próxima campaña agrícola no sea normal. Las motobombas permitirán disminuir los riesgos por exceso de agua o por sequía consintiendo las garantías necesarias para el éxito del proyecto en áreas marginales.

Las especificaciones técnicas de las motobombas deberán ser detalladas al inicio del proyecto y la adquisición de las motobombas será sujeta a la aprobación explícita del Servicio de Recursos, Fomento y Aprovechamiento de Aguas (AGLW) de la Sede.

Capacitación	24 400
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 24 400 \$ EE.UU. para gastos de capacitación. Se han presupuestados varios cursos en manejo y protección de cultivos para 48 promotores y 1 000 pequeños productores según los detalles previstos en el anexo 3. 	
Gastos generales de operación	20 000
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 20 000 \$ EE.UU. para gastos generales de operación en el cuadro del proyecto. 	
Gastos directos de operación	20 000
<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos directos de operación del proyecto en la sede de la FAO. 	

V. INFORMES

El Consultor Nacional, en conjunto con INADE, elaborará un primer informe con relativo plan de trabajo completo de calendario de ejecución de actividades previstas, de los criterios de selección de los beneficiarios, la identificación de la contraparte y relativa atribución de responsabilidades.

El Consultor nacional preparará, después de cada misión, un informe detallado con la descripción de sus actividades, los resultados de su misión y las funciones y recomendaciones para la continuación de la asistencia.

Al final del proyecto, el consultor nacional presentará, en conjunto con el INADE y bajo la supervisión del Representante de la FAO, un informe final de las actividades del proyecto que incluirá una evaluación del impacto del mismo.

El servicio encargado en la Sede preparará una Carta de Conclusión en conformidad con los procedimientos del Programa de Cooperación Técnica que será enviada al Gobierno.

VI. CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO

La ejecución del proyecto será llevada a cabo por el INADE que nombrará un responsable directo que fungirá como coordinador técnico nacional del proyecto.

Además, será responsable para las siguientes actividades:

- brindar asistencia técnica y capacitación a los productores a través de sus servicios competentes y en cooperación con las ONG activas localmente a fin de conseguir la utilización adecuada de los insumos distribuidos, se dará particular atención a la utilización sin riesgo de los agroquímicos y fertilizantes;
- brindar el apoyo logístico necesario para realizar la distribución de los insumos.

El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y se asegurará que el personal de la FAO consiga todo el apoyo necesario para asegurar el éxito de la ejecución del proyecto y para que la contribución de la FAO llegue a todos los beneficiarios del mismo. También permitirá, al personal de FAO así como al personal que se desempeña en su nombre, el acceso a las zonas de proyecto y a toda documentación relativa así como proporcionará todas las informaciones pertinentes.

El Gobierno liberará al proyecto del pago de todo impuesto, tasa o gravamen de cualquier clase, tomando a su cargo las acciones administrativas necesarias para la liberación aduanera de los insumos aportados por la FAO, su transporte, almacenamiento y distribución a los beneficiarios.

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA FAO AL PROYECTO

(en dólares EE.UU.)

País: Perú

Título del proyecto: Rehabilitación de la producción agrícola de los productores de Lambayeque afectados por las inundaciones

Número del proyecto: TCP/PER/7822 (E)

1700	Consultor Nacional	20 000
1900	Servicios técnicos de supervisión	3 770
	1910 Servicios técnicos estandarte de supervisión (2 100)	
	1920 Funciones de supervisión a cargo de la UTP (1 170)	
	1950 Evaluación (500)	
	Subtotal Personal	23 770
2000	Viajes Oficiales	5 000
4000	Gastos generales de operación	20 830
5000	Material e insumos	131 000
6000	Equipos	48 000
7000	Gastos directos de operación	20 000
8000	Capacitación	24 400
	TOTAL	273 000

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR NACIONAL AGRONOMO

(8 Meses en dos misiones)

Bajo la supervisión general del Jefe del Servicio de Operaciones Especiales de Socorro (TCOR), del Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos (AGPS) y de Recursos, Fomento y Aprovechamiento de Aguas (AGLW) de FAO y la supervisión directa del Representante de FAO, y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales pertinentes, en particular la Secretaria de Estado de Agricultura, el consultor deberá desempeñar las funciones siguientes:

Primera misión

- Poner en marcha las actividades del proyecto;
- definir las especificaciones técnicas detalladas de los insumos, equipos y herramientas;
- preparar un plan de trabajo detallado y un plan de distribución de los insumos;
- preparar un plan detallado para las actividades de capacitación;
- dar seguimiento a la identificación de los beneficiarios en las zonas de intervención;
- crear las condiciones logísticas para la distribución de los insumos;
- controlar la calidad de los insumos proporcionados por el proyecto;
- supervisar la distribución.

Segunda misión

- Supervisar las actividades del proyecto;
- dar seguimiento a las actividades de capacitación a los beneficiarios con particular énfasis en el uso adecuado de los fertilizantes y agroquímicos proporcionados;
- evaluar el impacto del proyecto en los beneficiarios y preparar el informe final;
- desempeñar otras funciones que le solicite el jefe de la Oficina de Operaciones Especiales de Socorro de FAO (TCOR).

Informes

En cooperación con el INADE, el consultor nacional del proyecto elaborará un primer informe, en el cual se incluye el plan de trabajo completo con calendario de ejecución de las actividades previstas, inclusive las actividades de capacitación, los criterios para la selección de los beneficiarios, la identificación de la contraparte con relativa atribución de responsabilidades.

Al final de cada misión, el consultor nacional presentará un informe resumido en el que se incluirán las principales actividades realizadas, así como una descripción de la marcha del proyecto y las principales conclusiones y recomendaciones para la continuación de las actividades. Al final de la tercera misión, el consultor presentará, en

consulta con el Ministerio de Agricultura, un informe técnico y un borrador de informe final con arreglo al formato del Programa de Cooperación Técnica de la FAO.

Requisitos y experiencia

El consultor deberá poseer un título superior en agricultura y actual experiencia en conducción de cultivo de maíz y menestras. Experiencia mínima 10 años. Idioma español.

Duración de la misión: 8 meses en dos misiones.

Proyecto: Rehabilitación de la producción agrícola de los productores de Lambayeque afectados por las inundaciones (Perú)

Distribución de insumos a 1,000 familias vulnerables

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>S Unitario</u>	<u>S Total</u>	<u>Subtotal</u>
Semillas				45,000
Maíz amarillo duro	10 TM	870.00	8,700	
Menestras (Frijol, arvejas, pallar, garbanzo)	30 TM	1,210.00	36,300	
Fertilizantes				55,000
Urea	100 TM	242	24,200	
Superfosfato	32 TM	312	10,000	
Sulfato Potasio	20 TM	350	7,000	
Abono foliar	2,4 TM	5750	13,800	
Agroquímicos				25,000
Biocidas	1,6 TM	15,625	25,000	
Equipos				48,000
Motocicletas	4 Pzs	4,500	18,000	
Motobombas	9 Pzs	3,300	30,000	

Proyecto: Rehabilitación de la producción agrícola de los productores de Lambayeque afectados por las inundaciones (Perú)

Presupuesto para los gastos relativos a la componente de Capacitación

Tipo de capacitación	Nº de eventos	Costo por evento en \$ EE.UU.	Nº de capacitados	Presupuesto en \$ EE.UU.
Capacitación técnica dirigida a promotores	10 eventos de dos días	1 800.33	48	18 000
Capacitación de campo a los productores	24 eventos de un día	141.66	1 000	3 400
Personal	Para los eventos de capacitación será necesario contar con la presencia puntual de 2 especialistas en cultivo de maíz y menestras.			3 000
TOTAL				24 400

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Los cultivos de frijol y maíz, hoy en día cobran gran importancia como fuente alimenticia y como un medio de generación de ingresos de los pequeños agricultores debido al incremento de la demanda local y nacional de estos productos; en tal sentido es pertinente y urgente fortalecer el conocimiento campesino en el aspecto técnico y socio económico potenciando las bondades de estos cultivos.

Para lograr estos resultados se han planteado realizar eventos de capacitación bajo la modalidad de jornadas, dirigidas a la formación de promotores agrícolas y agricultores beneficiarios.

PRIMER NIVEL - Formación de Promotores Agrícolas

Dirigido a: Directivos de Comités Locales de Pequeños agricultores

Justificación: El manejo de cultivos por parte de los pequeños agricultores se viene realizando en forma empírica la misma que se ve reflejada en la baja productividad de sus cosechas, siendo necesario formar promotores

con conocimientos técnicos que ayuden al desarrollo de una agricultura más competitiva.

Objetivo: 48 Promotores con mejores conocimientos y prácticas adecuadas en manejo de cultivos de maíz y frijol.

Metas: 24 Promotores capacitados en cultivo de maíz
 24 Promotores capacitados en cultivo de menestras
 10 eventos de capacitación: 5 eventos por cultivo (2 días x evento)
 160 horas efectivas (teoría - práctica)
 Elaboración de un Manual: manejo del cultivo de frijol
 Elaboración de un Manual: manejo del cultivo de maíz

Recursos:

- Humanos: 2 especialistas en frijol y maíz
- Materiales:
 - Útiles de Escritorio
 - Alimentación
 - Alojamiento
 - 500 manuales de cultivo
 - Material audiovisual
 - 48 módulos trampas de Feromonas
 - 12 módulos Avispas Trichogramma

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

A.) CULTIVO FRÍJOL

I. Características Agroecológicas

1. Origen e importancia
2. Adaptación
3. Clima
4. Suelo

II. Siembra

1. Semilla
2. Variedades
3. Formas de siembra

III. Labores Culturales

1. Preparación de terreno
2. Cultivos y deshierbos
3. Riegos
4. Abobamiento

IV. Control Fitosanitario

1. ↪ Evaluación de plagas y enfermedades, nivel de daño económico
2. Control integrado

V. Cosecha

1. Cosecha
 - Arranque de plantas
 - Trilla
 - Pre limpieza
2. Post cosecha
 - Limpieza y/o selección de granos
 - Almacenamiento
 - Protección

VI. Análisis económico

1. Costos de Producción / Ha.
2. Rentabilidad del cultivo

VII. Comercialización

1. Control de Calidad
2. Canales de Comercialización

B.) CULTIVO DE MAIZ

I. Características Agroecológicas

1. Origen e importancia
2. Adaptación
3. Clima
4. Suelo

II. Siembra

1. Semilla
2. Variedades
3. Formas de siembra

III. Labores Culturales

1. Preparación de terreno
2. Cultivos y deshierbos
3. Riegos
4. Abobamiento

IV. Control Fitosanitario

1. Evaluación de plagas y enfermedades, nivel de daño económico
2. Control integrado

V. Cosecha

1. Cosecha
 - Corte de planta y secado
 - Despanque
 - Desgrane o trilla

2. Post cosecha
 - Limpieza
 - Almacenamiento
 - Protección

VI. Análisis económico

1. Costos de Producción / Ha.
2. Rentabilidad del cultivo

VII. Comercialización

1. Control de Calidad
2. Canales de Comercialización

SEGUNDO NIVEL - Capacitación a Pequeños Agricultores

Dirigido a: Pequeños agricultores integrantes de los comités locales

Justificación: Los pequeños agricultores de la zona de Mórrope necesitan mejorar y reforzar sus conocimientos técnicos que permita superar factores de riesgo y así lograr un incremento de su producción; por lo que se propone alcanzar elementos técnicos a través de jornadas participativas con los beneficiarios; en los que se genere espacio de análisis y evaluación para llegar a conclusiones y acciones conjuntas que respondan a su realidad.

Objetivo: 1000 Pequeños agricultores reciben conocimientos técnicos para mejorar la conducción de los cultivos maíz y frijol.

Metas: 1000 Pequeños agricultores capacitados en manejo de los cultivos de maíz y frijol.
24 jornadas de capacitación
Elaboración de dos Trípticos de los cultivos maíz y frijol

Recursos:

- Humanos: 1 especialista en frijol y maíz
- Materiales:
 - Utiles de Escritorio
 - Utiles de Escritorio
 - Materiales de impresión
 - Material audiovisual
 - 2000 trípticos
 - Refrigerio

EJES TEMATICOS DE LA CAPACITACIÓN POR EVENTO

<u>EVENTO N° 01</u> - Características agroecológicas - Siembra	<u>EVENTO N° 02</u> - Labores culturales
<u>EVENTO N° 03</u> - Control fitosanitario	<u>EVENTO N° 04</u> - Cosecha - Post cosecha
<u>EVENTO N° 05</u> - Análisis económico - Comercialización	



DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, y los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un Organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno en este respecto.
4. Con excepción de los vehículos, pasarán normalmente a ser propiedad del Gobierno a su llegada al país el equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Al momento de la contrafirma del acuerdo, el Gobierno indicará a la FAO el nombre del funcionario que en el organismo gubernamental encargado de la ejecución del proyecto será responsable de la recepción y custodia del equipo, materiales y suministros. El Gobierno garantizará que este equipo, materiales y suministros estarán en todo momento a disposición del proyecto, y que se adoptarán las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal participante en el proyecto, los informes, cintas grabadas, registros y cualesquier otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto, o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, será de responsabilidad de la FAO, en consulta con el Gobierno. En interés de una rápida ejecución del proyecto, el Gobierno asume la responsabilidad de acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el Acuerdo de Proyecto, el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO (salvo a los nacionales del país que trabajen en el mismo).

8. Con miras a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO, las facilidades necesarias, incluyendo:
 - i) la expedición rápida y gratuita de cualesquier visados o permisos necesarios;
 - ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación subsiguiente, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto, y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes e impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
 - iii) la exención del pago de cualesquier impuestos sobre la venta u otros gravámenes sobre las compras locales de equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
 - iv) el pago de los gastos de transporte en el país, incluidos manipulación, almacenamiento, seguros y todos los demás costos correlacionados, con respecto a equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
 - v) el tipo oficial de cambio más favorable;
 - vi) la asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
 - vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO, o destinados a su uso personal, o de cualquiera otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y para la exportación subsiguiente de esos bienes;
 - viii) un rápido despacho de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionadas en los incisos (ii) a (vii) supra.
9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o contra su personal, o contra cualquiera persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y les declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una grave negligencia o conducta impropia por parte de las personas mencionadas.
10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6 a 9, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.